



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 055/2023-CI

SALTA, 16 de marzo de 2023

VISTO:

La Nota N° 0057/23, presentada por la Ing. Agr. Delgado, Romina Paola – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2831/0, mediante la cual solicita el adelanto de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud la necesidad de adquirir enzimas para cumplir con los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo del proyecto referido, adjuntándose un presupuesto detallado de las mismas.

Qué Área Contable manifiesta que existen precedentes de adelanto de fondos a directores de proyectos, y que anteriormente no habiéndose estipulado el monto anual a otorgarse, se repetía el del año anterior.

Que la Comisión de Hacienda considera la solicitud de la Ing. Agr. Delgado pertinente y fundamentada, por lo que aconseja otorgar un adelanto de fondos por el monto de \$28.000 (pesos, veintiocho mil), atento al monto otorgado en el Subsidio 2022.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 001/23 de fecha 14 de marzo de 2023,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la la Ing. Agr. Delgado, Romina Paola – DNI N° 33.816.822, el adelanto de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2023, por el monto de \$28.000 (pesos, veintiocho mil).

Rep

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 055/2023-CI

ARTÍCULO 2°.- Imputar el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

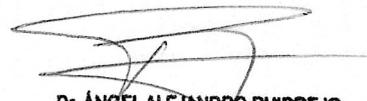
ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 29 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, el 30 de abril del 2024.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa